Patria Seguros

HOJA Nº 1 de 1

Codigo de Seguridad: 6623173338

CONDICIONES PARTICULARES

Cia.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	1510 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ANTICI)	1057	2

Asegurado	R.U.C. o C.I.
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	80002491-5

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 24:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
18/12/2023	19/11/2023	18/02/2024	290.983.090

TOMADOR: TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Anticipo Financiero: Contrato UOC N° 17/2022 "Desagüe pluvial de varias calles de la ciudad de Asunción". ID N° 413.108., hasta la suma de : Guaranies Doscientos Noventa Millones Novecientos Ochenta Y Tres Mil Noventa .-	290.983.090
	TOTALES	290.983.090

Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	858.182
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	85.818
Premio	Gs.	944.000

Por lo expuesto el Contratante debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 944.000 (Guaranies Novecientos Cuarenta Y Cuatro Mil)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
VICTOR HORACIO REYES QUIROZ
Jefe de Caución

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Lic. Irma Aranda de González
Apoderada

Patria Seguros

HOJA Nº 1 de 2

Codigo de Seguridad: 6763164951

CONDICIONES PARTICULARES

Cia.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	4933	2

Asegurado	R.U.C. o C.I.
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	80002491-5

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 24:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
18/12/2023	18/12/2023	18/03/2024	145.491.545

TOMADOR: TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato UOC N° 17/2022 "Desagüe pluvial de varias calles de la ciudad de Asunción". ID N° 413.108., hasta la suma de : Guaranies Ciento Cuarenta Y Cinco Millones Cuatrocientos Noventa Y Un Mil Quinientos Cuarenta Y Cinco .-	145.491.545
	TOTALES	145.491.545

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
VICTOR HORACIO REYES QUIROZ

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Lic. Irma Aranda de González
Apoderada